



La Serena

LA SERENA, 07 FEB. 2024

DECRETO N° 476 /

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 4 de febrero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado del Secretario Municipal N° 310, de fecha 29 de diciembre de 2023, donde consta el acuerdo por mayoría del Concejo, el que se obtuvo en la sesión extraordinaria N° 1334, de igual fecha; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 22 de diciembre de 2023, respecto al establecimiento ubicado en Avenida Cuatro Esquinas, parcela N° 54, sitio N° 1, La Serena, presentada por Las Encinas SpA; el certificado N° 04-1790, de fecha 21 de noviembre de 2023, de la Dirección de Obras; el oficio N° 99, de fecha 1 de diciembre de 2023, de la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el of. int. ord. N° 7230-382, de fecha 3 de noviembre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; el of. ext. ord. N° 7230-383, de fecha 3 de noviembre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena; la solicitud de patente temporal de alcoholes de fecha 23 de octubre de 2023, formulada por Las Encinas SpA; los antecedentes acompañados por la sociedad interesada: a) certificado de antecedentes de la representante de la sociedad, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 25 de octubre de 2023; b) declaración jurada de la representante de la sociedad, de fecha 24 de octubre de 2023, firmada ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; c) fotocopia de cédula de identidad de la representante de la sociedad; d) declaración jurada de residencia, firmada ante Notario Público, de fecha 24 de octubre de 2023, de la representante de la sociedad; e) certificado de estatuto actualizado de la sociedad, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 25 de octubre de 2023; f) antecedentes tributarios de la sociedad; y g) contrato de arrendamiento suscrito ante Notario Público con fecha 23 de noviembre de 2022, respecto al establecimiento ubicado en parcela 54; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 28 del decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, "En aquellas comunas en que se encuentren ubicados balnearios o lugares de turismo, las municipalidades podrán otorgar patentes temporales hasta por cuatro meses para el funcionamiento de negocios o actividades gravadas conforme al artículo 23 de esta ley, incluidas las de expendios de bebidas alcohólicas."

2.- Que, en el mismo sentido, el artículo 10° de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes dispone que, la Municipalidad podrá otorgar patentes temporales, hasta 4 meses, para el expendio de bebidas alcohólicas, agregando que, para ello, debe cumplirse el mismo procedimiento establecido para el resto de las patentes de alcoholes, sin perjuicio de la aprobación en única instancia por parte del Concejo.

3.- Que, con fecha 22 de diciembre de 2023, la Dirección de Obras informó como local apto el establecimiento donde se ejerce la actividad que contiene este acto administrativo, ubicado en parcela 54, sitio 1, La Serena.

4.- Que, se ha certificado por el Secretario Municipal con fecha 29 de diciembre de 2023, que el Concejo acordó por mayoría, en la sesión extraordinaria N° 1334, de igual fecha, aprobar en primera y segunda instancia la solicitud de patente de alcoholes temporal, categoría Restaurante, formulada por Las Encinas SpA, para el local ubicado en parcela N° 54, sitio N° 1, cuyo nombre de fantasía es "Beach Garden".

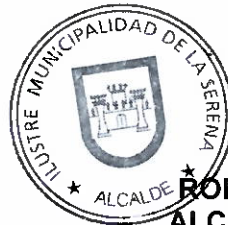
DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a **LAS ENCINAS SpA**, rol único tributario N° 76.521.508-0, representada por doña Erika Karime Flores Álvarez, una patente de alcoholes temporal, desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en parcela N° 54, sitio N° 1, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, con fecha 27 de enero de 2024, se ha otorgado a Las Encinas SpA la patente comercial temporal, con vigencia desde el 2 de enero hasta el 31 de marzo, ambos de 2024, giro restaurante sin venta de alcohol, para el local comercial ubicado en parcela 54, sitio N° 1, La Serena.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** además que, si bien el presente acto produce efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad sus consecuencias son favorables para la sociedad interesada y no se lesionan derechos de terceros.
4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada a través de la Sección de Patentes Comerciales.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o alias cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sociedad interesada
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/MPV/NGC/VRS